



DECRETO N° 1512

NEUQUÉN, 14 DIC 2010

El Expediente OE N° 3983-M-10 y los Decretos N°s. 0879/10 y 1245/10; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0879/10, se aprobó el Proyecto Municipal de Capacitación para el Desarrollo del Deporte Comunitario y la Recreación de la ciudad de Neuquén "Juntos, por un Neuquén más saludable";

Que por Decreto N° 1245/10 se modificó el Decreto mencionado, en su Artículo 2º), en cuanto a los capacitadores que prestan servicios en dicho Proyecto y las horas cátedra a cumplir por cada uno de ellos; entre los que se encuentran los señores ANDRIJASEVIC RAMIRO FABIÁN, D.N.I. N° 27.776.076, por un total de 270 hs. cátedra, y CASTELLAR RAMIRO MANUEL, D.N.I. N° 22.803.378, por un total de 48 hs. cátedra;

Que por Pase N° 665/10, la Secretaría de Desarrollo Social solicita se excluya, con vigencia al día 26 de julio de 2010, del Decreto N° 1245/10 al señor ANDRIJASEVIC RAMIRO FABIÁN, D.N.I. N° 27.776.076, quien cubría un total de 270 hs. cátedra, las que serán cubiertas por el señor CASTELLAR RAMIRO MANUEL, D.N.I. N° 22.803.378, además de las ya asignadas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR, con vigencia al día 26 de julio de 2010, del Artículo ----- 2º) del Decreto N° 0879/10, modificado por Decreto N° 1245/10, al señor **ANDRIJASEVIC RAMIRO FABIÁN, D.N.I. N° 27.776.076**; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 665/10 de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 2º) ASIGNAR, con vigencia al día 26 de julio de 2010, la cantidad de ----- 270 hs. cátedra al señor **CASTELLAR RAMIRO MANUEL, D.N.I. N° 22.803.378**, además de las ya asignadas por Decreto

Nº 0879/10 y su modificatorio Decreto Nº 1245/10; de acuerdo a lo solicitado por Pase Nº 665/10 de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía, y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

DR. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social de la Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1800
Fecha: 23, 12, 2010